

BME – GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 2 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, 2 de diciembre de 2022, ha tenido lugar la celebración de junta general extraordinaria de la Sociedad, a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en calle José Ortega y Gasset, nº 7, Madrid. A la referida reunión han asistido, presentes o representados, de forma presencial o telemática, un total de 19 accionistas con derecho a voto, titulares del 84,69% del capital social de la Sociedad.

La junta general ha acordado por unanimidad los siguientes puntos contemplados en el orden día:

1. Aumento de capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones dinerarias, modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad y, en su caso, solicitud de incorporación de las acciones nuevas al segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Dicho aumento de capital aprobado ha sido por importe de dos millones de euros (2.000.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de doscientas mil nuevas acciones (200.000 acciones) de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, contemplando la posibilidad de un aumento de capital incompleto.

2. Delegación en el consejo de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social con la facultad, en su caso, de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, con expresa autorización para dar nueva redacción a los estatutos sociales cuando proceda.
3. Delegación de facultades.
4. Ruegos y preguntas.
5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla
Secretario del consejo de administración de Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A.